

Monterrey, Nuevo León, a 08 de mayo de 2024.

Se tiene por presentada la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a través de la PNT, el 05 de mayo de 2024, sin embargo, conforme lo dispuesto en el artículo 3, fracción XVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es considerado como día inhábil, conforme al calendario anual de labores del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2024, asimismo con fundamento en el numeral décimo fracción II, cuarto párrafo, de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley de Transparencia del Estado, se tiene por recibida la denuncia de mérito el día siguiente hábil, es decir, el 06 de mayo de 2024, sin anexos; la cual fue turnada por la Unidad de Correspondencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto; en contra del **MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto competente para substanciar la denuncia por falta de publicación de las obligaciones de transparencia, previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se emite acuerdo en los siguientes términos:

Primeramente, es importante señalar como antecedente que, la Plataforma Nacional de Transparencia comenzó sus operaciones el 05 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Implementación y Operación de la referida Plataforma, ello en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>1</sup>.

Por lo anterior, el 14 de noviembre de 2016, el entonces Presidente de este órgano garante, emitió acuerdo mediante el cual instruyó a turnar las constancias que obran en la PNT, correspondientes al Estado de Nuevo León, para dar trámite de forma escrita a los diversos procedimientos, presentados hasta su conclusión.

Situación que prevalece actualmente, respecto al procedimiento de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, ya que estas no pueden substanciar a través de la PNT.

<sup>1</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)

Gr 8

En ese sentido, y a fin de entrar en aptitudes de realizar un estudio integral de todas las constancias relativas a la Denuncia de Obligaciones de Transparencia, se realizan las gestiones necesarias para agregar los siguientes documentos: **a)** acuse de recibo de la denuncia de 05 de mayo de 2024, **b)** capturas de pantalla relativas a la obligación denunciada; a fin de cumplir con el principio de eficacia del procedimiento y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información del denunciante.

Ahora bien, se trae a la vista el documento electrónico de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, del cual se observa lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

**El formato no está completamente lleno y algunos hipervínculos están rotos, no se encuentra la información completa, ni años anteriores, por lo que no se puede ver los documentos comprobatorios de dicha información, además de que carece de varios campos del formato vacío y la información está incompleta**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
95_XII_Personal contratado por honorarios	NLA95FXIIA	2023	Enero
95_XII_Personal contratado por honorarios	NLA95FXIIA	2023	Febrero
95_XII_Personal contratado por honorarios	NLA95FXIIA	2023	Marzo
95_XII_Personal contratado por honorarios	NLA95FXIIA	2023	Abril
95_XII_Personal contratado por honorarios	NLA95FXIIA	2023	Mayo
95_XII_Personal contratado por honorarios	NLA95FXIIA	2023	Junio
95_XII_Personal contratado por honorarios	NLA95FXIIA	2023	Julio
95_XII_Personal contratado por honorarios	NLA95FXIIA	2023	Agosto
95_XII_Personal contratado por honorarios	NLA95FXIIA	2023	Septiembre
95_XII_Personal contratado por honorarios	NLA95FXIIA	2023	Octubre
95_XII_Personal contratado por honorarios	NLA95FXIIA	2023	Noviembre
95_XII_Personal contratado por honorarios	NLA95FXIIA	2023	Diciembre

**Por lo que antes de emitir pronunciamiento respecto a la admisión de la denuncia, se estima necesario realizar el siguiente análisis:**

Primeramente, es importante tomar en consideración que el denunciante se refiere a información del 2023, así mismo manifiesta que no se encuentra información de años anteriores, por lo cual es necesario determinar el periodo de conservación de la obligación de transparencia denunciada, conforme a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información para los sujetos obligados del Estado de Nuevo León aplicable a dicho periodo<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> [https://cotai.org.mx/descargas/sipot/Tabla\\_Actualizacion\\_Conservacion\\_2022.ods](https://cotai.org.mx/descargas/sipot/Tabla_Actualizacion_Conservacion_2022.ods)



Autoguardado INFORMACION\_11135\_85490 - Modo de compatibilidad

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Formato condicional - Insertar - Suma - Resta - Multiplicación - División - Porcentaje - Formato de texto - Dar formato como tabla - Eliminar - Comentarios - Análisis de datos - Estilos de celda - Celdas - Edición - Complementos

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo	Fecha de Término Del Periodo	Tipo de Contratación	Partida Presupuestal de Los Recursos	Nombre(s) de La Persona Contratada	Primer Apellido de La Persona Contratada	Segundo Apellido de La Persona Contratada	Sexo (catálogo)	Numero de Contrato	Hipervínculo Al Contrato	Fecha de Inicio Del Contrato	Fecha de Término Del Contrato
7	129962989	2023	01/01/2023	31/01/2023	3101	Personales	García	Osuna	Este dato no	MG-STFYAM-004/2	<a href="https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view">https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view</a>	01/11/2022	31/10/2023
8	130147838	2023	01/02/2023	28/02/2023	3101	Personales	García	Osuna	Este dato no	MG-STFYAM-004/2	<a href="https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view">https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view</a>	01/11/2022	31/10/2023
9	130944035	2023	01/03/2023	31/03/2023	3101	Personales	García	Osuna	Este dato no	MG-STFYAM-004/2	<a href="https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view">https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view</a>	01/11/2022	31/10/2023
10	132326273	2023	01/04/2023	30/04/2023	3101	Personales	García	Osuna	Este dato no	MG-STFYAM-004/2	<a href="https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view">https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view</a>	01/11/2022	31/10/2023
11	132971125	2023	01/05/2023	31/05/2023	3101	Personales	García	Osuna	Este dato no	MG-STFYAM-004/2	<a href="https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view">https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view</a>	01/11/2022	31/10/2023
12	134440832	2023	01/06/2023	30/06/2023	3101	Personales	García	Osuna	Este dato no	MG-STFYAM-004/2	<a href="https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view">https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view</a>	01/11/2022	31/10/2023
13	135565912	2023	01/07/2023	31/08/2023	3101	Personales	García	Osuna	Este dato no	MG-STFYAM-004/2	<a href="https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view">https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view</a>	01/11/2022	31/10/2023
14	135565913	2023	01/09/2023	31/08/2023	3101	Personales	García	Osuna	Este dato no	MG-STFYAM-004/2	<a href="https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view">https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view</a>	01/11/2022	31/10/2023
15	139094033	2023	01/09/2023	30/09/2023	3101	Personales	García	Osuna	Este dato no	MG-STFYAM-004/2	<a href="https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view">https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view</a>	01/11/2022	31/10/2023
16	150273873	2023	01/10/2023	31/10/2023	3101	Personales	García	Osuna	Este dato no	MG-STFYAM-004/2	<a href="https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view">https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view</a>	01/11/2022	31/10/2023
17	154528946	2023	01/11/2023	30/11/2023	3101	Personales	García	Osuna	Este dato no	MG-STFYAM-004/2	<a href="https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view">https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view</a>	01/11/2022	31/10/2023
18	154533040	2023	01/12/2023	31/12/2023	3101	Personales	García	Osuna	Este dato no	MG-STFYAM-004/2	<a href="https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view">https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view</a>	01/11/2022	31/10/2023

Información hidden1 hidden2 +

Accesibilidad No disponible

Autoguardado INFORMACION\_11135\_85490 - Modo de compatibilidad

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Formato condicional - Insertar - Suma - Resta - Multiplicación - División - Porcentaje - Formato de texto - Dar formato como tabla - Eliminar - Comentarios - Análisis de datos - Estilos de celda - Celdas - Edición - Complementos

En el campo "Prestaciones, en su caso" se deja en blanco debido a que la persona contratada en el presente registro no cuenta con prestaciones adicionales

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Contrato	Fecha de Término Del Contrato	Servicios Contratados	Remuneración Mensual	Monto Total Bruto a Pagar	Prestación en su Caso	Hipervínculo a La Celebración del Contrato	Asesoría Responsal	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
7	2023	01/11/2022	31/10/2023	Entrenador C:20000	23200	23200		<a href="https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf">https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf</a>	Secretaría d	31/01/2023	31/01/2023	En el campo "Prestaciones"
8	2023	01/11/2022	31/10/2023	Entrenador C:20000	23200	23200		<a href="https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf">https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf</a>	Secretaría d	28/02/2023	28/02/2023	En el campo "Prestaciones"
9	2023	01/11/2022	31/10/2023	Entrenador C:20000	23200	23200		<a href="https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf">https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf</a>	Secretaría d	31/03/2023	31/03/2023	En el campo "Prestaciones"
10	2023	01/11/2022	31/10/2023	Entrenador C:20000	23200	23200		<a href="https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf">https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf</a>	Secretaría d	30/04/2023	30/04/2023	En el campo "Prestaciones"
11	2023	01/11/2022	31/10/2023	Entrenador C:20000	23200	23200		<a href="https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf">https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf</a>	Secretaría d	31/05/2023	31/05/2023	En el campo "Prestaciones"
12	2023	01/11/2022	31/10/2023	Entrenador C:20000	23200	23200		<a href="https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf">https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf</a>	Secretaría d	30/06/2023	30/06/2023	En el campo "Prestaciones"
13	2023	01/11/2022	31/10/2023	Entrenador C:20000	23200	23200		<a href="https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf">https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf</a>	Secretaría d	31/07/2023	31/07/2023	En el campo "Prestaciones"
14	2023	01/11/2022	31/10/2023	Entrenador C:20000	23200	23200		<a href="https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf">https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf</a>	Secretaría d	31/08/2023	31/08/2023	En el campo "Prestaciones"
15	2023	01/11/2022	31/10/2023	Entrenador C:20000	23200	23200		<a href="https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf">https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf</a>	Secretaría d	30/09/2023	30/09/2023	En el campo "Prestaciones"
16	2023	01/11/2022	31/10/2023	Entrenador C:20000	23200	23200		<a href="https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf">https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf</a>	Secretaría d	31/10/2023	31/10/2023	En el campo "Prestaciones"
17	2023	01/11/2022	31/10/2023	Entrenador C:20000	23200	23200		<a href="https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf">https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf</a>	Secretaría d	30/11/2023	30/11/2023	En el campo "Prestaciones"
18	2023	01/11/2022	31/10/2023	Entrenador C:20000	23200	23200		<a href="https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf">https://trans.garcia.gob.mx/edms/uploads/MG-STFYAM-004-2024-PS.pdf</a>	Secretaría d	31/12/2023	31/12/2023	En el campo "Prestaciones"

Información hidden1 hidden2 +

Accesibilidad No disponible

Hipervínculo al contrato  
<https://drive.google.com/file/d/1fdfEpCcpep3jQnJLt5XnP3Ztao-Inlb/view>



MG-STFYAM-004/2023-PS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, Y EL C. SINDICO SEGUNDO, ERNESTO AARON GUTIÉRREZ GALVÁN, ASISTIDOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR LA C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ISMAEL GARZA GARCÍA, Y EL C. SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, C.P. JOSE RICARDO VALADEZ LOPEZ, A CUYA PARTE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA EL C. CARLOS MIGUEL GARCÍA OSUNA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR"; CUANDO LAS PARTES ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". ACTO JURÍDICO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**I.- Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de sus representantes:**

**I.1.-** Que conforme a lo dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, "EL MUNICIPIO" tiene personalidad jurídica y capacidad legal para celebrar el presente contrato.

**I.2.-** Que en el artículo 34 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se le confiere al C. Presidente Municipal y al C. Síndico Segundo, la representación del Ayuntamiento, por lo que pueden intervenir en los actos en donde sea necesario ejercer la personalidad jurídica del Municipio, y en términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la citada Ley, la C. Secretaría del Ayuntamiento, y el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, intervienen en la celebración del presente contrato.

**I.3.-** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número MGN850101F45, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**I.4.-** Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para notificaciones el ubicado en Boulevard Heberto Castillo número 200, Colonia Paseo de las Minas, en el Municipio de García, Nuevo León.

**I.5.-** Que los egresos que se originen con motivo de las obligaciones que se contraen por este contrato, serán cubiertos con recursos de la Hacienda Pública Municipal y que tales egresos están autorizados.



MG-STFYAM-004/2023-PS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, Y EL C. SÍNDICO SEGUNDO, ERNESTO AARON GUTIÉRREZ GALVÁN, ASISTIDOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR LA C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ISMAEL GARZA GARCÍA, Y EL C. SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, C.P. JOSE RICARDO VALADEZ LOPEZ, A CUYA PARTE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA EL C. CARLOS MIGUEL GARCÍA OSUNA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR"; CUANDO LAS PARTES ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". ACTO JURÍDICO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**I.- Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de sus representantes:**

**I.1.-** Que conforme a lo dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, "EL MUNICIPIO" tiene personalidad jurídica y capacidad legal para celebrar el presente contrato.

**I.2.-** Que en el artículo 34 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se le confiere al C. Presidente Municipal y al C. Síndico Segundo, la representación del Ayuntamiento, por lo que pueden intervenir en los actos en donde sea necesario ejercer la personalidad jurídica del Municipio, y en términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la citada Ley, la C. Secretaria del Ayuntamiento, y el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, intervienen en la celebración del presente contrato.

**I.3.-** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número MGN850101F45, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**I.4.-** Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para notificaciones el ubicado en Boulevard Heberto Castillo número 200, Colonia Paseo de las Minas, en el Municipio de García, Nuevo León.

**I.5.-** Que los egresos que se originen con motivo de las obligaciones que se contraen por este contrato, serán cubiertos con recursos de la Hacienda Pública Municipal y que tales egresos están autorizados.

**I.6.-** Que requiere que profesionistas externos realicen **SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO, -ENTRENADOR DE BEISBOL-**, para lo cual celebran el presente contrato, mismo que fue adjudicado mediante el procedimiento de adjudicación directa conforme a lo

*Alfred Garcia*

1 de 5

De las imágenes que anteceden, tenemos que el sujeto obligado publica los formatos del personal contratado por honorarios, de **enero a diciembre de 2023**, del cual se desprende que los hipervínculos a los contratos dirigen a los documentos correspondientes, si bien es cierto que en los meses de noviembre y diciembre, se advierte que existe omisión en el criterio de sexo, también lo es que durante todo el año de 2023, se trata de la misma persona contratada, por lo que tal omisión no conlleva a considerar que no puede identificarse la información de dicho criterio.

En ese sentido, no se actualiza la falta de publicación de la obligación de transparencia denunciada, además que el particular no aporta elemento alguno que haga suponer que la información que obra en dicho formato sea distinta.

Por lo anterior, resulta aplicable la causa de improcedencia prevista en el artículo vigésimo quinto, fracciones II de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley que nos rige<sup>3</sup>

En mérito de lo antes expuesto, y en relación con el numeral 119 de la Ley de la materia, interpretado a contrario sensu; se tiene a bien **DESECHAR** la presente denuncia.

Al efecto, cabe precisar que el desechamiento de modo alguno lesiona los derechos del denunciante toda vez que las causas de improcedencia tienen una existencia justificada y de estudio preferente, lo que conduce a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, pues ningún fin práctico tendría dar curso al procedimiento y accionar el sistema jurisdiccional y administrativo de este Instituto, si al concluir el procedimiento el resultado sería el mismo; teniendo aplicación por analogía, el siguiente criterio federal que es del tener siguiente:

***“DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO. SU DESECHAMIENTO DE PLANO, CONFORME AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE LA MATERIA, ÚNICAMENTE DEBE ADVERTIRSE DE SU CONTENIDO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, DE LOS ESCRITOS ACLARATORIOS, SIN NECESIDAD DE CONOCER EL INFORME JUSTIFICADO O CONTAR CON MAYORES PRUEBAS PARA DEFINIR LA PROCEDENCIA DEL JUICIO.”<sup>4</sup>***

Por otra parte, **se tiene al particular señalando como medio electrónico para los efectos de oír y recibir notificaciones el correo que obra dentro del escrito de denuncia;** lo anterior, de conformidad con el artículo 116, fracción IV de la Ley que nos rige.

Así también, hágase del conocimiento del denunciante, que el sentido de la resolución que se dicte en el presente asunto, estará a disposición del público para su divulgación y consulta, en los términos que marca la Ley de Transparencia del Estado, en la inteligencia de que en todo momento se protegerán los **datos personales** (información confidencial) del denunciante y de los terceros involucrados, mediante la **versión pública** que al efecto se lleve a cabo; dejando a salvo los derechos de los mismos, para que se sirvan a manifestar –hasta antes de que se dicte el fallo respectivo o el auto que concluya el presente procedimiento de denuncia– su consentimiento expreso, en el caso de que deseen que sus datos personales puedan ser difundidos, transmitidos o publicados. Lo anterior, acorde a lo dispuesto en los artículos, 91, 92,

<sup>3</sup>Vigésimo quinto. Se considerarán como causas de improcedencia las siguientes:

(...)

II. Si la denuncia no versa sobre presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

(...)

<sup>4</sup> Época: Décima Época; Registro: 2012418; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 33, Agosto de 2016, Tomo IV; Materia(s): Común; Tesis: I.16o.A.11 K (10a.); Página: 2534.  
<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2012418>

93, 95, fracción XXXVII, 100, fracción III, incisos e) y h), 141 y 145 de la Ley rectora, así como por los artículos 8 y 9, fracción III del Reglamento Interior de este Instituto de Transparencia.

Comuníquese al denunciante, **en el correo electrónico** señalado para tal efecto el contenido del presente proveído para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Finalmente, regístrese el asunto en el libro correspondiente bajo el número ascendente de expediente **DOT/038/2024** y, una vez que haya quedado firme el acuerdo, sin necesidad de hacer declaratoria alguna, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

**Notifíquese personalmente al denunciante.** Así lo acuerda y firma la licenciada Claudia Rodríguez López, Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asistida del Coordinador de Denuncias de este Instituto de Transparencia, licenciado Anuar Josué Sifuentes

Mata.  
MOM.



